



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**



## **Tutorías**

Debido a que el programa de la especialidad en Gestión para el Desarrollo Comunitario es semiflexible, se requiere de un programa y de una figura que ofrezca el acompañamiento y la guía que precisan los alumnos en su proceso de formación.

En este sentido, el programa de tutorías de la especialidad brindará dicho acompañamiento y guía a través de una permanente evaluación de la marcha que está siguiendo cada alumno en la especialidad, así como el poder reforzar tanto los conocimientos, los aprendizajes, las habilidades, como el desarrollo de las competencias que estructuran el plan de estudios del programa.

Se trata de un espacio diferente a la asesoría que de manera individual y grupal estarán recibiendo los alumnos de la especialidad: esta asesoría se relaciona principalmente a la evaluación de la marcha de los proyectos de intervención comunitaria así como para aclarar alguna duda respecto a alguna cuestión vista en las diferentes asignaturas. Así pues, para la puesta en marcha de los proyectos de intervención se designa un asesor que es una de los maestros del equipo de trabajo docente. Dependiendo del número de equipos de trabajo y de proyectos de intervención que existan, se nombrará al o a los asesores.

El programa de tutorías en cambio, se ofrece como un espacio de reflexión, análisis y evaluación del proceso de formación en la especialidad.

En este sentido, se considera que durante el año que dura el programa, cada alumno vive de manera diferente el conjunto de situaciones, acciones, aprendizajes, etc., que conforman las diferentes etapas del proceso de formación. En este mismo proceso cada alumno se encuentra ante diferentes situaciones que le conllevan a la toma de decisiones, mismas que pueden influir en la manera en la cual concluirá sus estudios en este programa, lo cual, por las características de la propia especialidad, puede trascender el ámbito individual y tener implicaciones tanto con el equipo de trabajo al que pertenezca, como con el grupo de personas de la comunidad en la que lleva a cabo sus prácticas de intervención.

Por otra parte, dado que el programa de la especialidad es semiflexible, la labor del tutor consiste en analizar de manera conjunta con el tutorado, los cambios y modificaciones que pudieran plantearse en el proceso de formación teórica y metodológica.

Con lo anterior se tiene que el programa de tutorías, constituye un esfuerzo institucional orientado a fortalecer el proceso de formación de los estudiantes de la especialidad en Gestión para el Desarrollo Comunitario, y de manera general tiene las siguientes características:

Dicho programa se pondrá en marcha de la siguiente manera:

**1°.-** El programa de tutoría de la especialidad no tiene un carácter obligatorio; sin embargo, cualquier propuesta o decisión que implique modificaciones importantes al proceso de formación en la especialidad, debe estar avalada por el tutor que sea asignado a cada alumno.

**2°.-** Una vez que quede conformado el grupo de estudiantes que han sido aceptados en el programa de especialidad, se procederá a asignar a los profesores tutores. Se buscará que cada tutor tenga igual número de estudiantes tutorados.

**3°.-** Cada tutor de manera conjunta con su tutorado, acordará al principio de cada semestre, los días y la hora para llevar a cabo la tutoría. En este sentido se recomienda que por lo menos se lleve a cabo una sesión de tutoría al mes. Sin embargo, cada tutorado puede acercarse a su tutor para acordar una sesión cuándo lo considere pertinente.

**4°.-** La tutoría será llevada a cabo solamente en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; es decir, no podrá desarrollarse esta labor fuera del espacio institucional.

**5°.-** Son temas de análisis y evaluación en la tutoría: todos aquellos relacionados con el proceso de formación teórica-metodológica, técnica-instrumental, práctica y de sistematización; es decir, la manera en la cual los tutorados están viviendo dicho proceso, los alcances, los hallazgos, los descubrimientos, los aprendizajes, los conocimientos, la identificación de logros, etc., pero también las limitantes, los desencuentros, los obstáculos, los pendientes, los conflictos, los descontentos, etc., que pudieran estar presentes en dicho proceso.

Cabe señalar que no son objeto de análisis de tutoría las cuestiones sentimentales, subjetivas, ni personales ajenas al proceso de formación en la especialidad. En caso de presentarse estas

cuestiones, es labor del tutor valorar si las mismas están determinando el desempeño del tutorado tanto a nivel individual como en los equipos de trabajo como en resto del grupo de trabajo de la especialidad (demás compañeros, maestros y miembros de las comunidades), y a partir de dicha identificación plantearle al tutorado algunas alternativas que le permitan optimizar su esfuerzo y sus interrelaciones con el conjunto de actores de la especialidad. Si estas cuestiones no se relacionan con el quehacer del programa, el tutor podrá considerar si puede ofrecer algún tipo de apoyo fuera del programa de tutoría o, dependiendo de la situación, si puede hacer algunas recomendaciones a su tutorado.

**6°.-** La información que se obtenga en las diferentes sesiones de tutoría será analizada por el grupo de trabajo docente, guardando la confidencialidad de aquellos aspectos que siendo expresados por el tutorado no se relacionan con el proceso de formación de la especialidad.

**7°.-** Tanto los tutores como los tutorados deberán realizar un informe de tutorías al final de cada semestre. Dicho informe se elaborará con base en el formato que se entregue de parte de la coordinación de la especialidad y a esta instancia deberá entregarse para su análisis conjunto en sesión del grupo de trabajo docente.

**8°.-** No asistir a las sesiones de tutoría no implica ningún tipo de sanción; sin embargo, por lo escrito hasta aquí es un programa que se recomienda cubrir cabalmente tanto para tutores como tutorados, en la medida que complementa el proceso de formación en la especialidad.

**9°.-** La asignación de tutores es inapelable, sin embargo tanto los tutores podrán solicitar cambio de tutor, y los tutores a su vez podrán solicitar cambio de tutorados en la medida de que:

- ✓ Tanto tutores como tutorados no asistan a sesiones acordadas entre ambos.
- ✓ No se logre construir entre ambos actores el espacio de confianza que requiere un esfuerzo con las características del programa de tutoría la especialidad.
- ✓ Algunos de los dos actores incurra en alguna acción que se considere que atente contra el espíritu del programa de tutoría de la especialidad.

**10°.-** La coordinación de la especialidad será la instancia encargada de:

- ✓ Cuidar que el programa de tutoría se lleve a cabo,
- ✓ Convocar a reunión del grupo de trabajo docente para analizar la información obtenida
- ✓ Supervisar que las recomendaciones y ajustes que tanto los tutores como los tutorados identifiquen como importantes para el mejoramiento del proceso de formación y de trabajo en la especialidad.